

BANHVI elevó monto

BONO DE VIVIENDA SERÁ DE ₡ 5.3 MILLONES

- ***Ajuste de ₡275.000 se fundamentó en la necesidad de compensar los incrementos en mano de obra y materiales de construcción, pero sobre todo para garantizar la entrega de casas de calidad y seguras en aspectos constructivos.***

El Banco Hipotecario de la Vivienda aumentó en ₡ 275.000 el monto máximo del Bono Familiar de Vivienda (BFV), con lo cual las familias de menores ingresos que califiquen para el subsidio recibirían en adelante una suma de ₡ 5.300.000 para su solución habitacional.

Con éste, son siete los incrementos aprobados en el monto del Bono de Vivienda durante la presente Administración. El ajuste se fundamentó en la necesidad de compensar los incrementos en mano de obra y diferentes componentes o materiales de construcción, pero sobre todo para garantizar la entrega a las familias de una casa de calidad, seguras en aspectos constructivos y con los acabados exigidos por la normativa vigente en materia de vivienda de interés social financiada con recursos del Bono. El anterior monto era de ₡ 5.025.000.

La Ministra de Vivienda y Presidenta de la Junta Directiva del BANHVI, Ing. Clara Zomer explicó que “podrán recibir el nuevo monto máximo del Bono todas las familiares con ingresos totales iguales o inferiores a ₡179.504 (salario mínimo mensual de un obrero no especializado de la construcción).

Para los grupos familiares con ingresos más altos pero inferiores a ₡ 718.016 el monto del bono es proporcional a los ingresos. A mayor ingreso menor ayuda estatal y el valor de la solución habitacional se completaría ahorro previo o un crédito, comentó la Ministra.

Ajuste contempla todas las modalidades del Bono.

El acuerdo aprobado por el BANHVI contempla ajustes en todas las modalidades del Bono, entre las que figura el programa Ahorro- Bono- Crédito (ABC) para casa individual y los casos de vivienda vertical en condominio, familias que también verían aumentar el tope máximo del Bono de reunir los requisitos exigidos por el Banco Hipotecario. (Ver cuadro: Rigen nuevos montos en Bono de Vivienda).

En el caso de familias con una persona discapacitada -total y permanente- y los adultos mayores, podrían recibir un monto máximo de ₡ 7.950.000 (bono y medio según la Ley del SFNV).



El Gerente del BANHVI Juan de Dios Rojas destacó que el monto del ajuste - ¢ 275.000- es producto de un cuidadoso análisis realizado por técnicos de la Dirección del Fondo de Subsidios de Vivienda (Dirección FOSUVI), avalado por la Administración Superior y ratificado por los miembros de la Junta Directiva del Banco Hipotecario.

Solo casos nuevos

El aumento solo rige para los casos que se presenten de hoy en adelante - casos nuevos- en las entidades autorizadas del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda. Los casos ya aprobados y en proceso de pago no se beneficiarán con el nuevo ajuste, por cuanto el incremento no es retroactivo.

El BANHVI le recuerda a los familias que deseen tramitar el Bono de Vivienda que el trámite debe realizarse únicamente en las oficinas centrales, sucursales o agencias de las entidades autorizadas del BANHVI que son: Grupo Mutual Alajuela- La Vivienda, Mutual Cartago, Fundación Costa Rica- Canadá, diversas entidades del sector cooperativo (Coocique, Coopenae, Coopealianza, Coopeservidores, Coopemex, Coopesanmarcos, Coopeacosta y Coopeande No. 1, así como el INVU, bancos públicos (Banco de Costa Rica; Nacional y Popular) y algunos de los banca privada (Banco Promérica y BAC San José).

Rigen nuevos montos en Bono de Vivienda

Programa de financiamiento	Nuevo monto del BFV	
	Máximo (¢)	Mínimo (¢)
Bono Ordinario	5.300.000,00	1.325.000,00
Bono Persona con discapacidad	7.950.000,00	3.375.000,00
Bono Persona adulta mayor	7.950.000,00	3.375.000,00
Bono ABC	5.300.000,00	No se aplica
Bono ABC – Vivienda Vertical	5.300.000,00	No se aplica
Bono RAMT		
- Ordinario	5.300.000,00	1.325.000,00
- Persona con discapacidad	5.300.000,00	1.325.000,00
- Adulto Mayor	5.300.000,00	1.325.000,00
- Muro Retención	3.590.000,00	1.325.000,00

Fuente: BANHVI

Unidad de Comunicaciones

UC BP 004 - 2010

Enero 22, 2010

LuisFër/REA.